

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO**.- El artículo 12 de la *Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional* establece la obligatoriedad de que el Gobierno –a través de la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional creada *ad hoc* y constituida formalmente el día 28 de noviembre de 2006– elabore anualmente un Plan de publicidad y comunicación institucional.

En cada Plan -continúa el mismo precepto- "se incluirán todas las campañas institucionales que prevea desarrollar la Administración General del Estado, incluidas las de las entidades adscritas a esta". Además, en él "se especificarán (...) las





GRUPO PARLAMENTARIO

indicaciones necesarias sobre el objetivo de cada campaña, el coste previsible, el periodo de ejecución, las herramientas de comunicación utilizadas, el sentido de los mensajes, sus destinatarios y los organismos y entidades afectadas".

Pese a que el artículo 11.1 del citado *Real Decreto* dispone que el Consejo de Ministros debe aprobar, cada mes de enero, el Plan correspondiente a ese año natural, el del ejercicio 2020 no fue aprobado hasta el pasado 26 de mayo, con cuatro meses de retraso.

**SEGUNDO.-** La publicidad y comunicación institucionales "deben estar al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus deberes, y no deben perseguir objetivos inadecuados al buen uso de los fondos públicos", tal y como lo afirma la Exposición de Motivos de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

**TERCERO.-** El Plan vigente prevé para este año 2020 una inversión de 66,06 millones de euros (3,2 millones de euros más que en 2019), destinada a sufragar un total de 107 campañas institucionales de publicidad o de comunicación. Seis de las mencionadas campañas superan, cada una de ellas, los cuatro millones de euros.

Estas se difundirán mayoritariamente en internet, radio, prensa escrita, televisión, soportes exteriores y revistas, por ese orden.

Por otro lado, el Anexo IV del Plan vigente recoge una relación de "campañas comerciales no sujetas a la Ley 29/2005", que en el presente ejercicio serán contratadas por nueve Ministerios por valor de 135.464.135 euros.





En total, el Gobierno de España ha aprobado para el año 2020 la realización de:

- 51 campañas de comunicación y publicidad institucional, con una inversión de 66.059.724 euros. El coste medio de cada campaña institucional es de 1,3 millones de euros.
- 51 campañas comerciales, con un coste total de 135.464.135 euros. El coste medio de cada campaña comercial es de 2,66 millones de euros, exactamente el doble que la cifra media de las campañas institucionales.

Así las cosas, se plantea la siguiente:

## **PREGUNTA**

1.- ¿Considera el Gobierno que existe una correlación entre el aumento del presupuesto dedicado a las campañas institucionales y la prestación de un "mejor servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos"?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de junio de 2020.





GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Don Juan José Alzcorbe Torra.

Diputado PVO

Doña Maria de la Cabeza Kuiz Solas.

Diputada GPVOX.

Don José María Figared Myayer Sala.

Diputadø GPVØX.

Don Carlos José Zambrako García-Ráez

Diputado GPYDX.

Don Pablo Juan

Diputad